



Al Despacho de la señora Juez, informando que la Empresa Ecopetrol registró levantamiento de la medida; pasa para su conocimiento. Bucaramanga, 15 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaría

RAD. 2020-00308-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese la respuesta emitida por la Empresa Ecopetrol, en la cual informa que registró el levantamiento de la medida cautelar de embargo.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 16 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 047 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaría